

ACTA DE DIRECTORIO N°192 En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2021, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social los Sres. miembros del Directorio de **CREDICUOTAS CONSUMO S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) que firman al pie de la presente. Asimismo, asiste un representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Ezequiel Weisstaub en su carácter de Presidente, quien habiendo constatado el quórum suficiente para sesionar, pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día previsto para esta reunión: **1) Consideración y aprobación de la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta \$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”).** El Señor Presidente expresa que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 17 de octubre de 2017 (la “Asamblea”) aprobó la creación del Programa y sus términos y condiciones fueron también aprobados por el directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de octubre de 2017, habiendo sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N°RESFC-2018-19370-APN-DIR#CNV el 15 de febrero de 2018. Asimismo, la actualización de la información del Prospecto fue aprobada por el directorio de la Compañía en su reunión de fecha 2 de noviembre de 2018. El Señor Presidente señala que, asimismo, en la mencionada Asamblea los accionistas aprobaron delegar en este Directorio, con facultades de subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, todas las facultades para determinar las condiciones de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo (los “VCP”) bajo el Programa, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”). Continúa informando el Señor Presidente que el 31 de marzo de 2021 se produjo el cierre de un nuevo ejercicio anual de la Sociedad, por lo cual, a fin de dar cumplimiento con la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N°622/2013 (N.T. año 2013 y modificatorias) (las “Normas de la CNV”), resulta necesario: (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa (el “Prospecto”) y que corresponda actualizar al cierre del ejercicio anual correspondiente al 31 de marzo de 2021 a los fines de la presentación de dicho Prospecto ante la CNV, y, de corresponder, en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o la entidad que en el futuro lo reemplace (“BYMA”), el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), la Caja de Valores S.A. (la “CVSA”) y/o en cualquier sistema de depósito a los efectos de que los VCP emitidos bajo el Programa sean elegibles para su transferencia a través de Euroclear y/o Clearstream; (ii) aprobar el borrador del Prospecto actualizado con la información antes mencionada que ha sido distribuido con anterioridad entre los señores Directores; y (iii) aprobar una versión resumida del Prospecto para su publicación en el boletín diario de la BCBA, de corresponder, del MAE y/o cuanto más organismo público o privado que resulte aplicable. Luego de un breve debate, los señores Directores RESUELVEN por unanimidad aprobar las mociones referidas. Seguidamente, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Subdelegación de la totalidad de facultades y autorizaciones delegadas en el Directorio por la Asamblea del 17 de octubre de 2017.** Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que es conveniente designar y autorizar a los Señores Ezequiel Weisstaub, Diego Manobla, Ramón Menalled y/o Alberto Mónico (los “Subdelegados”) para que, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos ejerza las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio (con facultad de subdelegar), incluyendo sin limitación las siguientes: (a) negocien, determinen, aprueben, modifiquen y suscriban, en representación de la Sociedad, toda la documentación que resulte necesaria para la actualización del Prospecto, incluyendo, sin limitación, la versión definitiva del Prospecto; (b) decidan la oportunidad de emisión de una o más clases de VCP bajo el Programa y determinen sus términos y condiciones definitivos incluyendo, sin carácter limitativo y siempre dentro del marco de lo aprobado por la Asamblea y este Directorio, la forma, el monto, la época de emisión, el plazo de amortización, la moneda de emisión y pago, el grado de subordinación, el precio de suscripción, la tasa de interés, la posibilidad de que los VCP revistan el carácter cartular, escritural o certificado global, garantizados o no, que se emitan en una o más clases y/o series, que se listen o se negocien en mercados autorizados por la CNV del país y/o del exterior; (c) realicen ante la CNV todas las gestiones que consideren necesarias o convenientes para obtener la aprobación definitiva de la actualización del Prospecto y la autorización de oferta pública de los VCP a emitirse en el marco del Programa; (d) designen calificadoras de riesgo, agentes de colocación, sub-colocación, depósito, custodia, registro y pago, y negocien, revisen, acepten, determinen, modifiquen, aprueben y suscriban los suplementos de prospecto definitivos relativos a los VCP, los contratos de colocación, de agencia de cálculo, custodia de la garantía, agencia de registro y/o pago y cualquier otra clase de contratos que puedan otorgarse en relación con el Programa y/o los VCP,

así como cualquier enmienda y/o prórroga a los mismos, los avisos de emisión, suscripción, resultados y cualquier otro aviso o documento complementario al Prospecto o los suplementos de prospecto, incluyendo avisos en diarios o periódicos, certificados globales, instrucciones, notificaciones, comunicaciones y cualquier otro documento que consideren necesario o conveniente para la emisión o colocación de los VCP; y (e) realicen ante BYMA, MAE, y/o cualquier otra bolsa o mercado de valores autorizados por la CNV de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior, CVSA, el Boletín Oficial y/o cualquier organismo público o privado, todas las gestiones que consideren necesarias o convenientes para obtener la autorización y el eventual listado y/o negociación de los VCP a emitirse en el marco del Programa. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la subdelegación de facultades en los Subdelegados, para que realicen las tareas propuestas por el Señor Presidente, con los alcances descriptos precedentemente. Finalmente, se pone a consideración de los presentes el tercer punto Orden del Día previsto para la presente reunión: **3) Autorizaciones.** Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Presidente mociona que se autorice a los Sres. Luciano Giraudy, Alexia Rosenthal, Jaime Uranga, Rocío Carrica, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Belén Azimonti, Mariana Troncoso, Pilar María Domínguez Pose, Francisco Rojas Andri, Rodrigo Cordoba, Juan Sanguinetti y/o a quienes éstos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones que puedan corresponder ante la CNV, BYMA, el MAE, cualesquiera otras bolsas o mercados de valores de la Argentina o del exterior, la CVSA, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales en los cuales se presente el Prospecto o los correspondientes suplementos de prospecto, soliciten la autorización de oferta pública, listado, negociación, depósito o custodia de los VCP, tomando vista de las actuaciones, teniendo la facultad de contestar vistas, impulsar los trámites, retirar copias, realizar notificaciones, suscribir, inicialar y publicar toda la documentación que resulte necesaria, incluyendo sin limitación, las versiones definitivas del Prospecto, los correspondientes suplementos de prospecto, los contratos de colocación, edictos, avisos de emisión, avisos de suscripción, avisos de resultados, avisos de diario o cualquier otro aviso complementario. Adicionalmente, se los autoriza a realizar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones necesarias para la actualización del Prospecto y la eventual emisión de VCP. Luego de un intercambio de ideas, los señores Directores **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción del señor Presidente.

Ezequiel D. Weisstaub – Presidente

Ramón D. Menalled – Director Titular

Diego Manobla – Director Titular

Gastón Iannicillo – Síndico Titular